

domésticos. Muchos compuestos son conocidos tóxicos y cancerígenos. ¿Ha examinado la EPA y sus funcionarios dichos estudios? ¿Lo han tomado en cuenta a la hora de determinar el riesgo a que se expone la población si es aprobada esta propuesta?

¿Tiene la EPA una noción de cuál es la dosis mínima letal de la dioxina para causar enfermedad en el ser humano? ¿Qué hará la EPA cuando se sobrepase esta dosis?

¿En caso de contaminación de dioxinas de la leche producida en Hatillo, Camuy y otras áreas ganaderas, quién será responsable por los daños a la industria y posible quiebra de los ganaderos con la consecuente pérdida de miles de puestos de trabajo? ¿Se paralizará la industria lechera como ha pasado en múltiples regiones de Europa en el pasado?

¿En caso que se depositen las 400 toneladas de cenizas diarias en el vertedero de Arecibo, cómo se impedirá que se forme una montaña de cenizas, como en Massachusetts, de más de 40 pies de alto, y que disperse las partículas por el viento? ¿Y cómo se impedirá que contamine aún más el Caño Tiburones?

La EPA estará autorizando a que el incinerador de Arecibo emita al aire 4.07 toneladas por año de dioxinas y furanos. Dada la incertidumbre que hay sobre las dosis de dioxina que puede precipitar enfermedad humana, ¿cómo puede la EPA hablar de RfD o dosis oral máxima aceptable de  $7 \times 10^{-10}$  mg/Kg/día?

Se sabe que las dioxinas son persistentes y se acumulan con sucesivas exposiciones a la sustancia y que están relacionadas a múltiples condiciones de salud en las personas, ¿qué medidas tomará la EPA para evitar las múltiples exposiciones de las personas vientos abajo de la chimenea?

Se sabe que las dioxinas se relacionan con cáncer, déficits de IQ, problemas de desarrollo sexual, defectos al nacer, daños al sistema inmune de defensa contra las enfermedades (similar a lo que ocurre en el SIDA), desordenes de conducta y diabetes mellitus. ¿Si no se hace una evaluación previa a la operación del incinerador, cómo se va a saber que alguna de estas enfermedades está relacionada a la exposición a los tóxicos emitidos por el incinerador?

Se sabe que además de todos los productos tóxicos conocidos, incluyendo carcinógenos, mutágenos y pseudohormonas o sustancias que son disruptores endocrinos, que causan diversas enfermedades en el humano, también las emisiones contienen compuestos no identificados cuyo potencial de daño es desconocido, igual que ocurrió en el pasado con las dioxinas. ¿Financiará la EPA o Energy Answers estudios para identificar estos compuestos?

Los estándares establecidos están diseñados para intentar evitar efectos tóxicos agudos, pero ignoran el hecho de que estos tóxicos son acumulativos, se incorporan a la cadena alimentaria y pueden causar enfermedad crónica eventualmente, incluso en áreas geográficas distantes. ¿Cuándo va la EPA a tomar esto en consideración y ordenar y financiar estudios que puedan clarificar esta relación de sustancia-enfermedad crónica y que pueda ayudar a prevenir estas enfermedades en vez de luego tratar de remediarlas?

Los metales pesados se acumulan en el cuerpo y se les ha implicado con enfermedades de la niñez como autismo, dislexia, déficit de atención e hiperactividad (ADHD), problemas de aprendizaje y delincuencia. También han sido asociados a enfermedades de los adultos como demencia, depresión y Parkinson. El mercurio se ha asociado a autismo y dificultad en aprendizaje. Ante esta incertidumbre, ¿por qué no se ha adoptado un modelo de principio de precaución (lo cual detallaremos más adelante) que prevenga la exposición de la ciudadanía a estos tóxicos?